

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA



La Mesa - Cundinamarca, enero 2026

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre:	Gabriela Vargas Moreno	Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Acta 002 de 2026	Dr. Nelson Iván García Tarquino
Cargo:	Profesional de Planeación		Gerente
Fecha:	Enero de 2026	30 de enero de 2026	30 de enero de 2026

NIT: 900.126.313-7

Líneas de atención al cliente y WhatsApp: (+57) 3142856411 - (+57) 3142807615

Oficina Principal La Mesa: Diag. 8 No. 1 – 05 / Barrio Quintas de San Pablo

Sede Anapoima: Intersección Cra. 5 con Cra. 2 / Parque de la Bienvenida

contactenos@aguasdeltequendama.com



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	4
1.1 Misión.....	4
1.2 Visión	4
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	4
2.1 Objetivos General:	4
2.2 Objetivos Específicos:.....	4
3. ALCANCE	5
4. PLANEACION	5
5. Monitoreo, Administración, Supervisión.....	6
6. REPORTES	7
7. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN.	8
8. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....	8
9. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	10
10. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	12
10.1 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:.....	12
10.2 Rendición de Cuentas:.....	12
10.3 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:.....	12
10.4 Racionalización de Trámites:	12
10.5 Apertura de Información y de Datos Abiertos:.....	12
10.6 Participación e innovación en la gestión pública:	13
10.7 Promoción de la integridad y la ética pública:	13
10.8 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción:.....	13
10.9 Adopción e implementación de las acciones de las medidas de debida diligencia en la Empresa:13	13
11. ANEXOS	13
BIBLIOGRAFIA	14

INTRODUCCIÓN

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., como empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los municipios de La Mesa y Anapoima, y reafirmando su compromiso con la calidad y eficiencia, siendo sostenibles económicamente y generando un compromiso ambiental y social con la comunidad y Atendiendo el Artículo 31 de Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", el cual modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción), transformando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. Se desarrollaron las acciones correspondientes para la consolidación del PROGRAMA DE TRASNPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PTEP) de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., ERAT S.A. E.S.P.

Este programa se elabora con el propósito de promover la transparencia, la ética y la responsabilidad dentro de la empresa, asegurando la confianza pública en nuestras operaciones y actividades. A través de políticas claras, una cultura organizacional ética y la rendición de cuentas, buscamos mejorar la eficiencia en la prestación de servicios y cumplir con las normativas legales y reguladoras, y de esta manera asegurar un manejo responsable y transparente de la entidad, esto como parte de las estrategias de mejoramiento institucional de la gestión orientada a incrementar los niveles de satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Dicho programa establece los lineamientos dirigidos a los servidores públicos que prestan sus servicios directa o indirectamente en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., La Mesa – Anapoima y de quienes se espera que su conducta sea en todo momento, íntegra, tanto en sus tareas laborales como en su diario actuar.

El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP es un programa de cumplimiento; es decir, una metodología mediante la cual una entidad define acciones estratégicas para promover al interior de la organización, una cultura de legalidad, e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

El PTEP cuenta con un conjunto de actividades que promueven la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal en el que se inscriben las entidades públicas, y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción en la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., LA MESA – ANAPOIMA.

NIT: 900.126.313-7

Líneas de atención al cliente y WhatsApp: (+57) 3142856411 - (+57) 3142807615

Oficina Principal La Mesa: Diag. 8 No. 1 – 05 / Barrio Quintas de San Pablo

Sede Anapoima: Intersección Cra. 5 con Cra. 2 / Parque de la Bienvenida

contactenos@aguasdeltequendama.com



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., LA MESA – ANAPOIMA es una empresa Industrial y Comercial del estado de orden Regional, prestadora del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los municipios de La Mesa, Anapoima- Cundinamarca; dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

1.1 Misión

Garantizar la prestación de los servicios Públicos de Acueducto, alcantarillado y Aseo en los Municipios de La Mesa y Anapoima, aplicando como principios el compromiso y la eficiencia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios.

1.2 Visión

Lograr el reconocimiento como una empresa líder en la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el 2034, cumpliendo con estándares de calidad, continuidad y eficiencia, siendo referente en la región aplicando políticas de protección ambiental y desarrollo sostenible.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

2.1 Objetivos General:

Establecer la estrategia de transparencia y ética pública integrando acciones de identificación y tratamiento de riesgos de corrupción, acceso a la información pública, rendición de cuentas, simplificación de trámites y servicios, adopción de medidas de prevención del riesgo de lavado de activos y promoción de la participación ciudadana en la innovación pública, para prevenir la materialización de actos de corrupción y promover una cultura de legalidad en la entidad.

2.2 Objetivos Específicos:

- Identificar y controlar los riesgos de corrupción mediante planes de tratamiento orientados a su prevención y mitigación.
- Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos que ofrece la entidad, con el fin de mejorar la relación con los usuarios.
- Diseñar e implementar una estrategia de rendición de cuentas que desarrolle acciones permanentes de información y diálogo con los grupos de interés de la entidad, con el fin de facilitar la participación, evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión institucional.
- Definir acciones para el mejoramiento y fortalecimiento de la prestación de los servicios y canales de atención dispuestos para la ciudadanía y partes interesadas.
- Desarrollar acciones para mejorar la apertura de datos y el acceso a la información pública, con el fin de facilitar su consulta y compresión por parte de la ciudadanía.
- Fortalecer una cultura de integridad, transparencia y ética pública.
- Adoptar medidas de debida diligencia en materia de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

NIT: 900.126.313-7

Líneas de atención al cliente y WhatsApp: (+57) 3142856411 - (+57) 3142807615

Oficina Principal La Mesa: Diag. 8 No. 1 - 05 / Barrio Quintas de San Pablo

Sede Anapoima: Intersección Cra. 5 con Cra. 2 / Parque de la Bienvenida

contactenos@aguasdeltequendama.com



3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todas las áreas, colaboradores y grupos de interés de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A.E.S.P., La Mesa - Anapoima en la ejecución de las actividades inherentes a los procesos de gestión de la calidad, modelo integrado de planeación y gestión y la Normatividad aplicable.

4. PLANEACION

El ciclo del Programa se compone de las siguientes etapas:

- **Formulación:** Definición de las actividades anuales de los componentes del programa, bajo los lineamientos estipulados en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024. El Programa de Transparencia y Ética Pública deberá alinearse en su formulación y cumplimiento con las metas establecidas en Plan Estratégico Institucional PEI, el Código de Integridad, Buen Gobierno, Ética y Transparencia, el Plan Anual de Capacitación y el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., La Mesa – Anapoima.
- **Validación:** Se realizará la publicación de la versión preliminar del Programa en la sección transparencia / "Programa de Transparencia y Ética Pública" por 15 días calendario en la página web institucional, con el fin de obtener comentarios, sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y las partes interesadas sobre la estructura y contenido del Programa para su posible incorporación si se consideran pertinentes.
- **Consolidación:** La consolidación y preparación de la versión del Programa de Transparencia y Ética Pública será realizada por el profesional de apoyo a Planeación.
- **Aprobación:** La presentación de la versión del Programa de Transparencia y Ética Pública será realizada por la Dirección Administrativa y Financiera – apoyo profesional a Planeación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.
- **Publicación:** El programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, se publicará antes del 01 de junio, la versión 1 del Programa en la sección "transparencia /"Programa de Transparencia y Ética Pública" de la página web institucional y en el "Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Las nuevas versiones del Programa, después de su periodo de modificaciones, se publicarán en esta misma sección en las fechas estipuladas en la Norma.
- **Ejecución:** El desarrollo y monitoreo de las actividades del Programa será realizado por parte de los líderes de procesos y sus equipos de trabajo.

- **Modificaciones o reformulación:** La Dirección Administrativa y Financiera – apoyo profesional a Planeación solicitará mediante correo electrónico a las dependencias y líderes de procesos, las modificaciones de las actividades formuladas a su cargo, del componente programático que requieran realizar. Así mismo; socializará estas modificaciones a las partes interesadas en un documento publicado en la página web oficial de la entidad durante 15 días calendario. En caso de recibir observaciones, la Dirección Administrativa y Financiera – apoyo profesional a Planeación escalará las mismas al área competente para que esta evalúe la pertinencia de inclusión en la nueva versión del Programa. Su tratamiento deberá ser informado al remitente y deberá ser publicado de forma consolidada a través de un informe en la página web.

En la formulación del PTEP se establece(n) la(s) actividad(es) que desarrolla(n) cada acción estratégica, donde se incluyen los elementos de cada iniciativa (acción estratégica a la que pertenece, Actividad, meta o producto, indicador, descripción de la meta, áreas responsables y periodicidad para su ejecución).

5. Monitoreo, Administración, Supervisión.

El monitoreo, administración y supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública estarán a cargo de las siguientes dependencias responsables con sus respectivas funciones:

Monitoreo: Cada una de las áreas de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., La Mesa – Anapoima. relacionada con la actividad programada y su equipo de trabajo.

Funciones:

- Formular las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública con las instrucciones de la Dirección Administrativa y Financiera – apoyo profesional a Planeación.
- Liderar el seguimiento y ejecución de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública que den cumplimiento a las acciones estratégicas de su componente programático.
- Monitorear internamente el cumplimiento del componente transversal, así como de cada elemento y acción estratégica del componente programático.
- Cada líder de proceso con su equipo de trabajo junto Dirección Administrativa y Financiera – apoyo profesional a Planeación debe realizar seguimiento semestral a las actividades establecidas en el PTEP.
- Implementar las mejoras que sean necesarias.

Administración: Dirección Administrativa y Financiera – apoyo profesional a Planeación.

Funciones:

- Liderar las etapas del ciclo del PTEP.
- Requerir a las dependencias, líderes de procesos y a otros colaboradores para garantizar el cumplimiento del PTEP.

NIT: 900.126.313-7

Líneas de atención al cliente y WhatsApp: (+57) 3142856411 - (+57) 3142807615

Oficina Principal La Mesa: Diag. 8 No. 1 – 05 / Barrio Quintas de San Pablo

Sede Anapoima: Intersección Cra. 5 con Cra. 2 / Parque de la Bienvenida

contactenos@aguasdeltequendama.com



- Coordinar con los responsables de los procesos la formulación y elaboración del PTEP.
- Consolidar las actividades que conforman el PTEP.
- Socializar el PTEP para su validación, modificación y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Consolidar y remitir semestralmente a la Oficina de Control Interno las evidencias de avance y cumplimiento de todas las actividades del componente programático.

Supervisión: Alta Dirección, a través del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

Funciones:

- Supervisar y velar por el correcto cumplimiento, administración y monitoreo del PTEP.
- Aprobar la formulación, reformulación y modificaciones del PTEP.
- Hacer del PTEP un instrumento de gestión, proporcionando contenido estratégico y articulándolo con la gestión y los objetivos de la entidad.
- Ejecutar y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento y monitoreo a las actividades formuladas.

Auditoría, evaluación y mejora: Dirección Administrativa y Financiera – Profesional de apoyo a Control Interno.

Funciones:

- Realizar el seguimiento semestral del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP.
- Realizar las labores de auditoría, evaluación y mejora.

La observancia del Programa está en todos los funcionarios y las partes que participan y/o están vinculadas con la entidad.

6. REPORTES

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, se realizará para la vigencia 2026. Posteriormente, se actualizará según requerimientos legales y/o solicitud de las partes interesadas.

En cuanto a los reportes e informes internos, el seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará a través de seguimiento y monitoreo semestral, a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera – profesional de apoyo a planeación y profesional de apoyo a Control Interno.

Dirección Administrativa y Financiera – profesional de apoyo a planeación consolidará el reporte y evidencias de avance y cumplimiento de todas las actividades del Programa y las remitirá al profesional de apoyo a Control Interno. Esta última elabora el informe de seguimiento del Programa, el cual debe ser publicado en la sección de la página web institucional “Programa de Transparencia y Ética Pública”.

NIT: 900.126.313-7

Líneas de atención al cliente y WhatsApp: (+57) 3142856411 - (+57) 3142807615

Oficina Principal La Mesa: Diag. 8 No. 1 - 05 / Barrio Quintas de San Pablo

Sede Anapoima: Intersección Cra. 5 con Cra. 2 / Parque de la Bienvenida

contactenos@aguasdeltequendama.com



En cuanto a los reportes externos, los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública se medirán anualmente a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).

7. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN.

La formación de los funcionarios y partes interesadas de la entidad es fundamental para garantizar la implementación exitosa de un Programa de Transparencia y Ética Pública. Esta estrategia debe estar alineada con los objetivos del PTEP y dirigida a todos los niveles de la organización.

Para que esto suceda es necesario:

Concientización: Generar conciencia sobre la importancia de la transparencia y la ética en la gestión pública.

Capacitación: Dotar a los empleados las herramientas y conocimientos necesarios para aplicar los principios de transparencia y ética en su trabajo diario.

Empoderamiento: Fomentar la participación de los empleados en la implementación del PTEP. Para esto ERAT S.A. E.S.P., cuenta con:

- Plan de capacitación Anual: generado por la Dirección Administrativa y Financiera – profesional de apoyo a planeación y profesional de apoyo SST, donde se establece la importancia de la realización del curso de Transparencia y servicio al cliente.
- Difusión del PTEP, en los diferentes canales que posee la entidad. (Página Web, Grupos de WhatsApp y RR.SS)
- Campañas de sensibilización a cargo del área de la Dirección Administrativa – Profesional de apoyo a control Interno.
- Socialización del Código de Integridad, y Transparencia de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. La Mesa - Anapoima.
- Capacitación en temas de servicio al cliente/Protocolo de Atención Al Usuario.

8. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La comunicación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es fundamental para garantizar su éxito. Los grupos de interés, que incluyen empleados, ciudadanos, proveedores, y otros actores relevantes, deben conocer los objetivos, alcances y beneficios del programa, de esta manera permite fortalecer la confianza en la organización, al demostrar un compromiso continuo con la transparencia y la ética.

La estrategia de comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública será liderada por la Dirección Administrativa u Financiera – profesional de apoyo a Planeación, con el apoyo del área de Prensa.

NIT: 900.126.313-7

Líneas de atención al cliente y WhatsApp: (+57) 3142856411 - (+57) 3142807615

Oficina Principal La Mesa: Diag. 8 No. 1 - 05 / Barrio Quintas de San Pablo

Sede Anapoima: Intersección Cra. 5 con Cra. 2 / Parque de la Bienvenida

contactenos@aguasdeltequendama.com



Esta estrategia utiliza como medios de difusión externa las publicaciones en la página web y redes sociales institucionales con criterios de accesibilidad.

Su objetivo es comunicar por cada ciclo del Programa la información relevante del mismo, incluyendo los informes de seguimiento y los resultados para la ciudadanía y los grupos de interés:

Se utilizará canales de comunicación, tales como:

- Página web institucional: Crear una sección dedicada al PTEP donde se publique información actualizada sobre el programa, los avances y los resultados.
- Utilizar los grupos de WhatsApp de la empresa para comunicar el programa a los funcionarios. Redes Sociales RR.SS.: Emplear las redes sociales para llegar a un público más amplio y generar interacción.
- Eventos: Socializar nuevamente el PTEP en la actividad de inducción y reincidencia de la empresa.
- Materiales impresos: Diseñar folletos, carteles y otros materiales impresos para difundir el programa. (Las personas que lo requieren pueden acceder al PTEP a través de la página web <https://aguasdeltequendama.com/transparencia/> .

La auditoría y mejora del PTEP es un proceso continuo que permite garantizar la eficacia y sostenibilidad de este importante programa. Al identificar y abordar las áreas de mejora, las organizaciones pueden fortalecer su cultura de transparencia y ética, aumentar la confianza de los ciudadanos y mejorar su desempeño.

La Dirección Administrativa y Financiera – profesional de apoyo a Control Interno, responsable del proceso de evaluación independiente de la entidad, realizará seguimientos semestrales al Programa de Transparencia y Ética Pública con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, con el fin de identificar oportunidades de mejora que den lugar a medidas correctivas o reformulaciones por parte de las dependencias responsables.

El informe consolidado de seguimiento del PTEP será publicado en la sección de la página web de la entidad “Programa de Transparencia y Ética Pública”. A las oportunidades de mejora identificadas se les dará el tratamiento de acuerdo con lo establecido.

9. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública, en atención a las directrices dadas por la Secretaría de Transparencia, mediante el decreto 1122 de 2024, estará conformado por cuatro grandes pilares, los cuales tendrán componentes y acciones estratégicas, a continuación, se contextualiza cada uno de ellos.



Por cada una de las acciones estratégicas, se establecerán actividades, metas, responsables y periodo de ejecución, que estarán contempladas en el componente programático.

- **Gestión de Riesgos**

En esta categoría se propone la transformación conceptual de la gestión de riesgos para resaltar la integridad pública como un valor protegido contra fenómenos como la corrupción, en sus variantes como el soborno, el fraude y el conflicto de intereses, entre otras; y el riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Además, se propone por el fortalecimiento de controles, en particular, un mejor tratamiento de denuncias y procesos de conocimiento de la contraparte (debida diligencia).

- **REDES Y ARTICULACIÓN**

Redes internas: La articulación interna implica la existencia de canales para el intercambio de información entre los diferentes grupos, áreas o dependencias que conforman la Entidad. Un intercambio de datos fluido entre los actores internos fortalece las dinámicas de las demás acciones estratégicas del Programa, en la

NIT: 900.126.313-7

Líneas de atención al cliente y WhatsApp: (+57) 3142856411 - (+57) 3142807615

Oficina Principal La Mesa: Diag. 8 No. 1 - 05 / Barrio Quintas de San Pablo

Sede Anapoima: Intersección Cra. 5 con Cra. 2 / Parque de la Bienvenida

contactenos@aguasdeltequendama.com

medida que hay información de mayor calidad para la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad debe proponer por la creación y el funcionamiento de comunidades internas en las que se dialogue, intercambie información y trabaje de forma articulada en el desarrollo de las acciones estratégicas. También, se debe garantizar que, en las instancias de decisión colectiva ya existentes, como los comités de gestión, comités de control, juntas directivas, órganos de asesoría, etc., las acciones estratégicas del Programa hagan parte de sus discusiones, se vigilen y acompañe su implementación.

Redes externas: Además de la articulación interna, las Entidades deben integrarse con otras Entidades en el ámbito sectorial, local, regional y nacional, para generar un dialogo sobre la transparencia y ética pública. En la ley existen sistemas de coordinación interinstitucional en los que se recomienda una participación, sin perjuicio de la iniciativa y capacidad asociativa de las entidades públicas para crear o vincularse a nuevas instancias que faciliten el desarrollo de las acciones estratégicas del Programa. También, respecto del intercambio de la información, en el marco de la construcción de redes externas, la entidad debe propender por la interoperabilidad de sus datos.

• CULTURA DE INTEGRIDAD Y ESTADO ABIERTO

El gobierno abierto se define como un modelo de gestión gubernamental que busca promover la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración entre el gobierno y el público. El gobierno colombiano ha adoptado varias iniciativas para promover el gobierno abierto.

A través de los principios del modelo de Estado Abierto, se busca dar mayor alcance a las normas sobre acceso a la información pública, mecanismos de participación ciudadana y el Código de Integridad. El desarrollo de un modelo de Estado Abierto permitirá a las entidades fortalecer su relacionamiento con las ciudadanías y hacer transparente su gestión institucional, facilitando y promoviendo el control social, a través de escenarios de dialogo y corresponsabilidad, con plenas garantías de acceso a la información pública.

• INICIATIVAS ADICIONALES

Según el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en los Programas de Transparencia y Ética Pública, las entidades podrán incluir cualquier iniciativa adicional que, considerando sus particularidades, contribuya a los objetivos y propósito del Programa, esto es, a promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos.

En esa medida, cualquier buena práctica o iniciativa que se identifique y que no se adegue a ninguna de las otras tres temáticas o nueve acciones estratégicas descritas anteriormente, se incorporará dentro de la sección de iniciativas adicionales y se describirán los instrumentos que desarrollan esa acción.

Considerando que el Programa de Transparencia y Ética Pública es un programa de cumplimiento, se pueden contemplar acciones relacionadas con otros componentes del MIPG que no se hayan relacionado hasta ahora o con políticas de los sistemas de calidad que se quieran incorporar a esta metodología.

10. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Dando cumplimiento normativo, a continuación, se presentan los componentes del programa de transparencia y ética pública, que conducen a la definición de acciones para prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción.

10.1 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:

A través de esta estrategia de transformación cultural se definen los mecanismos que facilitan a nuestros usuarios un adecuado acceso a la gestión pública como derecho fundamental a la información, mediante los cuales desarrolla e implementa la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. A través de esta estrategia, La ERAT S.A. E.S.P., da a conocer los avances de la gestión institucional, lo que permite fortalecer la interacción con la ciudadanía a través de la información publicada en la página institucional dispuesta de manera veraz y oportuna.

10.2 Rendición de Cuentas:

La Rendición de Cuentas es un mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual se brinda información, de manera clara, entendible y de fácil acceso, habilitando diferentes espacios e instrumentos, a través de los cuales los interesados pueden interactuar con la entidad, conocer los avances y resultados de la gestión. La ERAT S.A. E.S.P., comprometida con la transparencia, realiza anualmente el ejercicio de rendición de cuentas, con el fin de elevar los niveles de credibilidad y confianza, y permitirles a los usuarios ejercer su derecho de participar y hacer control social.

10.3 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:

Con el fin de fortalecer los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, la entidad plantea estrategias y herramientas que buscan optimizar la interacción entre la entidad y los usuarios, facilitando el acceso a los servicios, agilizando los trámites y mejorando la calidad de la atención.

10.4 Racionalización de Trámites:

La racionalización de trámites es un proceso que busca simplificar, agilizar y optimizar los procedimientos administrativos que los usuarios deben realizar para interactuar con la empresa; es decir, se trata de hacer más fácil y eficiente el acceso a los servicios que presta La ERAT S.A E.S.P.

10.5 Apertura de Información y de Datos Abiertos:

La Ley establece la obligatoriedad de “divulgar datos abiertos”, teniendo en cuenta las excepciones de acceso a la información, asociadas a información clasificada y reservada que dan cumplimiento a los principios de estar publicados en página web institucional de manera gratuita y accesible al público, dispuesto

NIT: 900.126.313-7

Líneas de atención al cliente y WhatsApp: (+57) 3142856411 - (+57) 3142807615

Oficina Principal La Mesa: Diag. 8 No. 1 - 05 / Barrio Quintas de San Pablo

Sede Anapoima: Intersección Cra. 5 con Cra. 2 / Parque de la Bienvenida

contactenos@aguasdeltequendama.com



en formatos que permitan su uso, reutilización y aprovechamiento, sin restricciones legales y bajo licencia abierta.

10.6 Participación e innovación en la gestión pública:

La participación ciudadana implica la inclusión activa de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas.

La innovación en la gestión pública consiste en la aplicación de nuevas ideas, tecnologías y métodos para mejorar la prestación de los servicios públicos. Se trata de buscar soluciones creativas y eficientes a los problemas de los usuarios.

10.7 Promoción de la integridad y la ética pública:

La promoción de la integridad y la ética pública es un pilar fundamental para el buen funcionamiento de la entidad, implica fomentar una cultura de honestidad, transparencia y responsabilidad en el ejercicio del poder y en la gestión de los recursos públicos.

10.8 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción:

Mediante este componente se pretende identificar y prevenir los riesgos de corrupción de la empresa, permitiendo la generación de alarmas y elaboración de mecanismos orientados a prevenirlas o evitarlos.

Basados en las políticas del código de integridad, se realizó por parte del personal de todas las áreas la construcción del mapa de riesgos de corrupción (Identificación y Valoración del riesgo).

10.9 Adopción e implementación de las acciones de las medidas de debida diligencia en la Empresa:

Las medidas de debida diligencia son un conjunto de procedimientos y controles internos que la empresa debe implementar para identificar y verificar a sus clientes y proveedores. Estas medidas permiten conocer la naturaleza y el propósito de las relaciones comerciales, así como evaluar los riesgos asociados a cada una de ellas: Esto con el fin de prevenir y mitigar riesgos asociados a actividades ilícitas como el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la corrupción. Estas medidas, además de cumplir con la normativa vigente, contribuyen a proteger la reputación de la empresa y a garantizar la sostenibilidad de sus operaciones.

El programa de Transparencia y Ética Pública, conducen a la definición de acciones para prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción, dichas acciones se encuentran consignadas en el documento "Plan de Ejecución PTEP ERAT S.A. E.S.P.".

11. ANEXOS

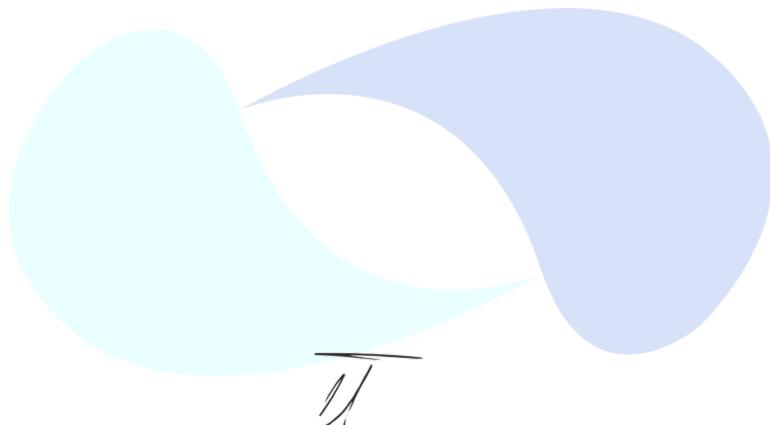
Mapa de riesgos de Corrupción

BIBLIOGRAFIA

-Ley 2195 de 2022, En lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública. Gestor Normativo
Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>

- Decreto 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>



NELSON IVAN GARCIA TARQUINO

Gerente